

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 28 de junio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 526-2016-R.- CALLAO 28 DE JUNIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0330-2016-DIGA/UNAC (Expediente N° 01038765) recibido el 22 de junio de 2016, por medio del cual el Director General de Administración solicita la actualización de la Comisión conformada por Resolución N° 299-2016-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 299-2016-R de fecha 19 de abril de 2016, se actualizó la Comisión encargada de plantear soluciones a los problemas planteados por los trabajadores respecto a los puntos: a. Incremento de la retribución económica en un 30%; b. Inmediato pago de sueldos totales por 25 y 30 años de servicios y pago del subsidio por fallecimiento, pago de S/. 5.00 por refrigerio y movilidad; y, c. Modificación de los contratos CAS. No al incremento del horario de trabajo, pedidos tratados en el punto de agenda 6. PEDIDOS DE LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 19 de enero de 2016; la misma que está presidida por el Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración; e integrado, en condición de miembros, la servidora administrativa Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; el CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la Oficina de Recursos Humanos; el Abog. GUIDO MERMA MOLINA, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Sr. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR, Secretario del Sindicato Unitario de Trabajadores; y el Sr. ARTURO ROJAS ESTELA, Secretario del Sindicato Unificado de Trabajadores;

Que, mediante Resolución N° 471-2016-R de fecha 10 de junio de 2016 se designó, a la servidora administrativa nombrada Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos; a partir del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016;

Que, el Director General de Administración, mediante el Oficio del visto, solicita la actualización de dicha Comisión al haberse designado a la Directora de Recursos Humanos como integrante de la misma, mediante la Resolución N° 471-2016-R; por lo que es procedente actualizar dicha Comisión;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º ACTUALIZAR**, la Comisión encargada de plantear soluciones a los problemas planteados por los trabajadores respecto a los puntos: a. Incremento de la retribución económica en un 30%; b. Inmediato pago de sueldos totales por 25 y 30 años de servicios y pago del subsidio por fallecimiento, pago de S/. 5.00 por refrigerio y movilidad; y, c. Modificación de los contratos CAS. No al incremento del horario de trabajo, pedidos

tratados en el punto de agenda 6. PEDIDOS DE LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 19 de enero de 2016; con la siguiente composición:

- |   |   |                   |
|---|---|-------------------|
| - <b>Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA</b><br>Director General de Administración                          | - | <b>Presidente</b> |
| - Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS<br>Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria | - | Miembro           |
| - Eco. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO<br>Directora de la Oficina de Recursos Humanos                     | - | Miembro           |
| - Abog. GUIDO MERMA MOLINA<br>Director de la Oficina de Asesoría Jurídica                                   | - | Miembro           |
| - Sr. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR<br>Secretario del Sindicato Unitario de Trabajadores                 | - | Miembro           |
| - Sr. ARTURO ROJAS ESTELA<br>Secretario del Sindicato Unificado de Trabajadores                             | - | Miembro           |

**2º DISPONER**, que la Comisión conformada mediante el numeral precedente, presente al Despacho Rectoral un informe detallado y documentadamente sustentado para ser sometido a consideración del Consejo Universitario en el más breve plazo.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ORAA, DIGA, OPEP, OAJ,  
cc. ORRHH, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.